

# Deloitte

89838

Deloitte & Touche  
Av. Amazonas N3517  
Telf: (593 2) 225 1319  
Quito - Ecuador  
Av. Tulcán 803  
Telf: (593 4) 245 2770  
Guayaquil - Ecuador  
www.deloitte.com

Mayo 29, 2009

Señores  
Superintendencia de Compañías  
Ciudad

Estimados señores:

Adjunto encontrarán un (1) ejemplar de los Estados Financieros de Repsol YPF Ecuador S.A. - Sucursal Ecuador por los Años Terminados el 31 de Diciembre del 2008 y 2007 e Informe de los Auditores Independientes, cuyo expediente es No. 89838.

Atentamente,

Santiago Sánchez  
Senior Manager

●  
●  
●  
●  
**Repsol YPF Ecuador S.A. -  
Sucursal Ecuador**

●  
*Estados Financieros por los Años Terminados el  
31 de Diciembre del 2008 y 2007 e Informe de  
los Auditores Independientes*

●  
●  
●  
●  
●  
●  
●  
●  
●

## **INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

Al Representante Legal de  
Repsol YPF Ecuador S.A. - Sucursal Ecuador:

1. Hemos auditado los balances generales adjuntos de Repsol YPF Ecuador S.A. - Sucursal Ecuador (una sucursal de Repsol YPF Ecuador S.A. constituida en España) al 31 de diciembre del 2008 y 2007 y los correspondientes estados de resultados, de déficit patrimonial y de flujos de caja por los años terminados en esas fechas. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Sucursal. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestras auditorías.
2. Nuestras auditorías fueron efectuadas de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en el Ecuador. Dichas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen errores importantes. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas selectivas, de la evidencia que sustenta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestras auditorías proveen una base razonable para nuestra opinión.
3. Tal como se explica en la Nota 2, los estados financieros mencionados en el primer párrafo, fueron preparados de acuerdo con la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de aplicación, Reglamentos de contabilidad de costos aplicables a los contratos de participación y normas contables establecidas para el contrato de prestación de servicios específicos para la exploración y explotación de hidrocarburos emitidos por el Estado Ecuatoriano, Contratos celebrados entre los Consorcios (en los que la Sucursal participa como socia) y la Empresa Estatal Petróleos del Ecuador - Petroecuador y principios de contabilidad generalmente aceptados en la industria petrolera, complementadas en ciertos aspectos por las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las cuales podrían diferir de las Normas Internacionales de Información Financiera. Por lo tanto, los estados financieros adjuntos no tienen como propósito presentar la posición financiera, resultados de operación y flujos de caja de Repsol YPF Ecuador S.A. - Sucursal Ecuador de conformidad con principios de contabilidad y prácticas generalmente aceptadas en países y jurisdicciones diferentes a los de la República del Ecuador.

4. En nuestra opinión, los referidos estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera de Repsol YPF Ecuador S.A. - Sucursal Ecuador al 31 de diciembre del 2008 y 2007, los resultados de sus operaciones y sus flujos de caja por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con la base contable descrita en el párrafo 3.
5. Como se explica más ampliamente en la Nota 1 a los estados financieros adjuntos, el 12 de marzo del 2009, el Consorcio (en el que la Sucursal participa en el 35%) firmó con la Empresa Estatal Petróleos del Ecuador - Petroecuador el Contrato Modificatorio al Contrato de Participación para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Bloque 16 y del Convenio Operacional de Exploración Unificada de los yacimientos comunes del campo Bogi - Capirón, el cual entró en vigencia a partir del 23 de marzo de 2009. Entre otros asuntos (Ver Nota 1), se amplió la fecha de terminación del contrato del 31 de enero del 2012 al 31 de diciembre del 2018 y las partes se comprometieron a cambiar la actual modalidad contractual a un Contrato de Prestación de Servicios en un plazo de un año, el cual puede ser prorrogable. En caso de no existir un acuerdo sobre la nueva modalidad contractual o de no renovarse por un período adicional, el contrato modificatorio terminará de manera anticipada.

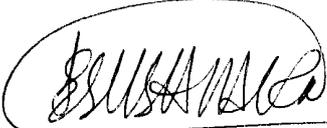
Adicionalmente, en la misma fecha, se firmó el convenio de desembolsos para el pago al Estado Ecuatoriano de la participación adicional del Estado en los excedentes de precios de venta de petróleo crudo (Ley No. 42 - 2006), con el que el Consorcio (en el cual la Sucursal participa como socia) se obliga a realizar pagos semestrales en un plazo no mayor a cinco años, del saldo pendiente de pago por US\$444.7 millones (US\$155.6 millones corresponden a la Sucursal) al Estado Ecuatoriano, cuyo valor está sujeto a revisión y aprobación de las partes.

6. Tal como se explica en la Nota 3, los estados financieros adjuntos han sido preparados asumiendo que la Sucursal continuará como negocio en marcha. De acuerdo con disposiciones legales, si la Sucursal incurre en pérdidas de más del 50% del capital asignado y no se incrementa dicho capital dentro del plazo concedido por el Superintendente de Compañías, se podrá cancelar el permiso de operación concedido. Al 31 de diciembre del 2008 y 2007, la Sucursal presenta un déficit acumulado de US\$603.8 millones y US\$548.1 millones y un déficit patrimonial de US\$315.2 millones y US\$259.5 millones, respectivamente y, un capital asignado de US\$2 mil a esas fechas. Estas situaciones indican, a nuestro juicio, que la continuación de la Sucursal como negocio en marcha, depende principalmente de los resultados de operación con la modalidad contractual acordada y de la renegociación del nuevo contrato de prestación de servicios, según se menciona en el párrafo precedente, que permita soportar la estructura de costos y gastos de la Sucursal y hasta cuando sea requerido, del soporte financiero de la Casa Matriz. Los estados financieros adjuntos no incluyen ningún ajuste que podría ser necesario si la Sucursal no pudiera continuar como negocio en marcha.
7. Tal como se menciona en las Notas 1 y 2 a los estados financieros adjuntos, el 25 de agosto del 2008, el Ministerio de Minas y Petróleos autorizó la transferencia de la totalidad de los derechos y obligaciones de Repsol YPF Ecuador S.A. en el Consorcio Bloque 14, a favor de Petrooriental S.A. La Cesión de Derechos y Obligaciones se inscribió en el Registro de Hidrocarburos de la Dirección Nacional de Hidrocarburos con fecha 19 de septiembre del 2008.
8. Tal como se menciona con más detalle en la Nota 1 a los estados financieros adjuntos, durante el segundo semestre del año 2008, en el país imperaron ciertas condiciones adversas en la economía nacional, en parte influenciadas por la crisis financiera mundial. A la fecha de emisión de este informe, no ha sido factible determinar las implicaciones que tendrían las referidas condiciones sobre el comportamiento futuro de la economía nacional y, principalmente, sobre la posición financiera y resultados futuros de operación de la Sucursal. En tal virtud, los estados financieros adjuntos deben ser leídos y analizados considerando la situación antes mencionada.

9. En la Nota 18 a los estados financieros adjuntos, se describen las principales contingencias que pudieran afectar a la Sucursal al 31 de diciembre del 2008 y 2007.

*Deloitte & Touche*

Marzo 31, 2009  
Registro No. 019



Mario Hidalgo  
Licencia No. 22266

**REPSOL YPF ECUADOR S.A. - SUCURSAL ECUADOR**

**BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008 Y 2007**

(Expresados en miles de U.S. dólares)

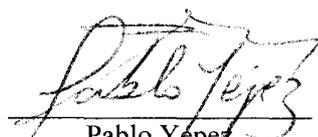
<b><u>ACTIVOS</u></b>	<b><u>Notas</u></b>	<b><u>2008</u></b>	<b><u>2007</u></b>
ACTIVOS CORRIENTES:			
Caja y equivalentes de caja	4	20,230	26,175
Cuentas por cobrar comerciales	5	13,801	43,276
Cuentas por cobrar a socios y consorcios, neto	6	7,509	7,867
Cuentas por cobrar a compañías relacionadas	7	232,245	50,289
Inventarios	8	5,958	8,594
Gastos anticipados y otras cuentas por cobrar	9	8,818	24,774
Total activos corrientes		<u>288,561</u>	<u>160,975</u>
MOBILIARIO Y EQUIPO, NETO		<u>761</u>	<u>825</u>
INVERSIONES DE PRODUCCIÓN, NETO	10	<u>183,485</u>	<u>204,789</u>
OTROS ACTIVOS		<u>650</u>	<u>480</u>
TOTAL		<u>473,457</u>	<u>367,069</u>

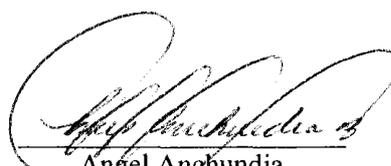
Ver notas a los estados financieros



Sergio Affronti  
Apoderado General

<b><u>PASIVOS Y DÉFICIT PATRIMONIAL</u></b>	<b><u>Notas</u></b>	<b><u>2008</u></b>	<b><u>2007</u></b>
PASIVOS CORRIENTES:			
Sobregiros bancarios		20,210	20,012
Cuentas por pagar	11	182,805	80,651
Participación a trabajadores	12	2,401	7,310
Impuesto a la renta	13	2,397	2,244
Otros gastos acumulados y otras cuentas por pagar		<u>3,353</u>	<u>7,913</u>
Total pasivos corrientes		<u>211,166</u>	<u>118,130</u>
PASIVOS A LARGO PLAZO	15	<u>577,467</u>	<u>508,458</u>
DÉFICIT PATRIMONIAL:			
Capital asignado	16	2	2
Aportes para futuras capitalizaciones		288,582	288,582
Déficit acumulado		<u>(603,760)</u>	<u>(548,103)</u>
Total déficit patrimonial		<u>(315,176)</u>	<u>(259,519)</u>
TOTAL		<u>473,457</u>	<u>367,069</u>

  
 Pablo Yépez  
 Gerente Financiero

  
 Angel Anehundia  
 Contador General

## **REPSOL YPF ECUADOR S.A. - SUCURSAL ECUADOR**

### **ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008 Y 2007**

(Expresados en miles de U.S. dólares)

	<b>Notas</b>	<b>2008</b>	<b>2007</b>
<b>INGRESOS:</b>			
Ventas de crudo, neta de la participación del Estado Ecuatoriano		317,343	309,149
Ingresos por servicios específicos		36,991	26,904
Participación del Estado Ecuatoriano en el excedente del precio de venta de crudo		<u>(233,049)</u>	<u>(118,593)</u>
Total		<u>121,285</u>	<u>217,460</u>
<b>COSTOS Y GASTOS DE OPERACIÓN:</b>			
Costos de producción		79,726	82,432
Amortización, depreciación y agotamiento	10	81,839	58,044
Provisión (Reversión de provisión) por deterioro del valor de las inversiones de producción	10	(63,803)	53,302
Gastos administrativos y generales		22,656	21,948
Provisiones (Reversión de provisiones) para contratos a largo plazo	15,19	<u>139,301</u>	<u>(118,529)</u>
Total		<u>259,719</u>	<u>97,197</u>
UTILIDAD (PÉRDIDA) EN OPERACIONES		<u>(138,434)</u>	<u>120,263</u>
<b>OTROS INGRESOS (GASTOS):</b>			
Gastos financieros	17	(2,486)	(1,744)
Ingresos financieros	17	4,682	811
Reversión (constitución) de provisiones por contingencias y cuentas dudosas	18	80,657	(33,604)
Otros ingresos, neto		<u>7,217</u>	<u>5,754</u>
Total		<u>90,070</u>	<u>(28,783)</u>
UTILIDAD (PÉRDIDA) ANTES DE PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA		<u>(48,364)</u>	<u>91,480</u>
<b>MENOS:</b>			
Participación a trabajadores	12	3,018	7,903
Impuesto a la renta	13	<u>4,275</u>	<u>11,196</u>
Total		<u>7,293</u>	<u>19,099</u>
UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA		<u>(55,657)</u>	<u>72,381</u>

Ver notas a los estados financieros

  
Sergio Affronti  
Apoderado General

  
Pablo Yépez  
Gerente Financiero

  
Angel Anchundia  
Contador General

**REPSOL YPF ECUADOR S.A. - SUCURSAL ECUADOR**

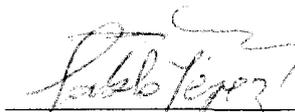
**ESTADOS DE DÉFICIT PATRIMONIAL  
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008 Y 2007**

(Expresados en miles de U.S. dólares)

	<u>Nota</u>	<u>Capital Asignado</u>	<u>Aportes para Futuras Capitalizaciones</u>	<u>Déficit Acumulado</u>	<u>Total</u>
Saldos al 31 de diciembre del 2006		2	271,182	(620,484)	(349,300)
Aporte en efectivo de Casa Matriz	16		17,400		17,400
Utilidad neta		—	—	<u>72,381</u>	<u>72,381</u>
Saldos al 31 de diciembre del 2007		2	288,582	(548,103)	(259,519)
Pérdida neta		—	—	<u>(55,657)</u>	<u>(55,657)</u>
Saldos al 31 de diciembre del 2008		<u>2</u>	<u>288,582</u>	<u>(603,760)</u>	<u>(315,176)</u>

Ver notas a los estados financieros

  
Sergio Affronti  
Apoderado General

  
Pablo Yépez  
Gerente Financiero

  
Ángel Anchundia  
Contador General

**REPSOL YPF ECUADOR S.A. - SUCURSAL ECUADOR**

**ESTADOS DE FLUJOS DE CAJA  
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008 Y 2007**

(Expresados en miles de U.S. dólares)

	<b><u>2008</u></b>	<b><u>2007</u></b>
<b>FLUJOS DE CAJA DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:</b>		
Recibido de clientes y compañías relacionadas	395,261	315,327
Pagado a Petroecuador por la participación del Estado Ecuatoriano en el excedente del precio de venta de crudo	(121,718)	(85,649)
Pagado a proveedores, compañías relacionadas y trabajadores	(85,784)	(105,714)
Ingresos financieros	4,682	
Gastos financieros	(85)	(933)
Participación a trabajadores	(7,927)	(6,102)
Impuesto a la renta	(8,288)	(15,322)
Otros ingresos, neto	<u>8,582</u>	<u>5,754</u>
Efectivo neto proveniente de actividades de operación	<u>184,723</u>	<u>107,361</u>
<b>FLUJOS DE CAJA EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:</b>		
Adquisiciones de mobiliario y equipo	(95)	(126)
Incremento en inversiones de producción	(8,745)	(69,578)
Préstamos otorgados a compañías relacionadas	(181,856)	(46,660)
Incremento en otros activos	<u>(170)</u>	<u>(120)</u>
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	<u>(190,866)</u>	<u>(116,484)</u>
<b>FLUJOS DE CAJA DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:</b>		
Aportes para futuras capitalizaciones		17,400
Pago de préstamos recibidos de compañías relacionadas a largo plazo		(13,687)
Incremento de sobregiros bancarios	<u>198</u>	<u>18,629</u>
Efectivo neto proveniente de actividades de financiamiento	<u>198</u>	<u>22,342</u>
<b>CAJA Y EQUIVALENTES DE CAJA:</b>		
Incremento (disminución) neto durante el año	(5,945)	13,219
Comienzo del año	<u>26,175</u>	<u>12,956</u>
FIN DEL AÑO	<u>20,230</u>	<u>26,175</u>

(Continúa...)

**REPSOL YPF ECUADOR S.A. - SUCURSAL ECUADOR****ESTADOS DE FLUJOS DE CAJA (Continuación...)  
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008 Y 2007**

(Expresados en miles de U.S. dólares)

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
CONCILIACIÓN DE LA UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA CON EL EFECTIVO NETO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Utilidad (pérdida) neta	(55,657)	72,381
Ajustes para conciliar la utilidad (pérdida) neta con el efectivo neto proveniente de actividades de operación:		
Amortización de inversiones de producción	79,350	56,283
Provisión para abandono de pozos	2,110	
Amortización del costo por abandono de pozos	959	632
Depreciación de mobiliario y equipo	186	63
Provisión (Reversión de provisión) para cuentas dudosas	(9,000)	248
Provisión (Reversión de provisión) por contingencias fiscales y glosas de la Contraloría General del Estado	(71,657)	33,604
Provisión (Reversión de provisión) de contratos a largo plazo	139,301	(118,529)
Provisión (Reversión de provisión) por deterioro de activos	(63,803)	53,302
Provisión para jubilación patronal	316	182
Actualización financiera de la provisión para abandono de pozos	(766)	766
Provisión por la participación del estado en el excedente del precio de venta de crudo - Ley No. 42 (incluye intereses)	153,480	
Otros	298	
Cambios en activos y pasivos:		
Cuentas por cobrar comerciales	38,475	(20,726)
Inventarios	1,315	(2,265)
Gastos anticipados y otras cuentas por cobrar	20,122	2,129
Cuentas por cobrar a socios y consorcios	(7,296)	(153)
Cuentas por pagar	(34,740)	26,325
Compañías relacionadas	4,804	(575)
Participación a trabajadores	(4,909)	1,801
Impuesto a la renta	(4,013)	(4,126)
Otros gastos acumulados y otras cuentas por pagar	(4,152)	6,019
<b>EFECTIVO NETO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>	<u>184,723</u>	<u>107,361</u>

Ver notas a los estados financieros

**REPSOL YPF ECUADOR S.A. - SUCURSAL ECUADOR**

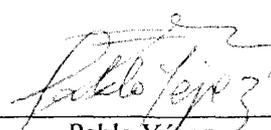
**ESTADOS DE FLUJO DE CAJA (Continuación...)  
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008 Y 2007**

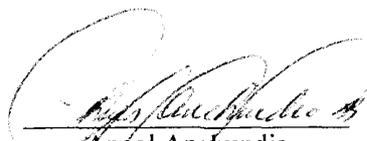
(Expresados en miles de U.S. dólares)

	<b><u>2008</u></b>	<b><u>2007</u></b>
PRINCIPALES TRANSACCIONES QUE NO GENERARON MOVIMIENTO DE EFECTIVO:		
Provisión para abandono de pozos Bloque 16 y Área Tivacuno y Bloque 14	<u>1,049</u>	<u>61</u>
Compensación de cuentas por cobrar y otras cuentas por pagar a Petroecuador	<u>-</u>	<u>18,500</u>
TRANSFERENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS DE LA PARTICIPACIÓN DE LA SUCURSAL EN EL CONSORCIO PETROLERO BLOQUE 14 A PETROORIENTAL S.A. (Ver Notas 1 y 2)		
Inventarios	<u>1,321</u>	<u>-</u>
Gastos anticipados y otras cuentas por cobrar	<u>47</u>	<u>-</u>
Mobiliario y equipo, neto	<u>(27)</u>	<u>-</u>
Cuentas por cobrar a socios y consorcios, neto	<u>7,654</u>	<u>-</u>
Inversiones de producción	<u>45,767</u>	<u>-</u>
Amortización acumulada de inversiones de producción	<u>(32,522)</u>	<u>-</u>
Cuentas por pagar	<u>(16,586)</u>	<u>-</u>
Otros gastos acumulados y otras cuentas por pagar	<u>(408)</u>	<u>-</u>
Provisión para abandono de pozos	<u>(295)</u>	<u>-</u>
Cuentas por pagar a compañías relacionadas	<u>(4,951)</u>	<u>-</u>

Ver notas a los estados financieros

  
Sergio Affronti  
Apoderado General

  
Pablo Yépez  
Gerente Financiero

  
Ángel Anchundia  
Contador General

## **REPSOL YPF ECUADOR S.A. - SUCURSAL ECUADOR**

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008 Y 2007**

#### **1. OPERACIONES Y ENTORNO ECONÓMICO**

Repsol YPF Ecuador S.A. - Sucursal Ecuador (en adelante la "Sucursal") es una sucursal de Repsol YPF Ecuador S.A. constituida en España y domiciliada en el Ecuador. Su actividad principal es la producción de petróleo crudo.

El 23 de septiembre del 2005, el Servicio de Rentas Internas - SRI, mediante Resolución No. NAC-DGER 2005-0437 emitió las normas contables y tributarias que deben aplicar los Consorcios o Asociaciones de compañías petroleras a partir del 1 de enero del 2006. De acuerdo con esta disposición, Repsol YPF Ecuador S.A. - Sucursal Ecuador, Overseas Petroleum and Invesment Corp. - Sucursal Ecuador, CRS Resources Ecuador Ldc. - Sucursal Ecuador, Canam Off Shore Limited - Sucursal Ecuador y Murphy Oil Company - Sucursal Ecuador, conformaron el Consorcio Petrolero Bloque 16 y Área Tivacuno.

Mediante convenio de operación, las compañías socias miembros del Consorcio nombraron como operadora a YPF Ecuador Inc. - Sucursal Ecuador (actualmente Repsol YPF Ecuador S.A. - Sucursal Ecuador) para la exploración y explotación del Bloque 16 y del Área Tivacuno.

Hasta septiembre del 2008, la Sucursal también formó parte del Consorcio Bloque 14, conformado en el Ecuador el 14 de noviembre del 2006, cuyo objeto principal es llevar a cabo y ejecutar todas las tareas de exploración y explotación de petróleo crudo en el Bloque 14. Tal como se menciona en la Nota 2, el 25 de agosto del 2008, el Ministerio de Minas y Petróleos autorizó la transferencia de los derechos y obligaciones que la Sucursal mantenía en el Consorcio Bloque 14 a favor de la compañía Petrooriental S.A., y el 19 de septiembre del 2008 se suscribió el acuerdo de cesión de derechos.

A continuación se resumen las principales cláusulas de los contratos de participación y prestación de servicios relacionados con el Bloque 16 y Área Tivacuno y Bloque 14:

**Contrato de Participación para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos del Bloque 16 y del Campo Unificado Bogi - Capirón** - El 27 de diciembre de 1996, la Contratista (actualmente el Consorcio Petrolero Bloque 16 y Área Tivacuno), en el cual la Sucursal, desde enero del 2001 mantiene una participación del 35%, firmó con la Empresa Estatal Petróleos del Ecuador - Petroecuador los acuerdos modificatorios de los contratos de prestación de servicios a contratos de participación para la exploración y explotación de hidrocarburos en el Bloque 16 en un área de 200,000 hectáreas en el Oriente ecuatoriano, la explotación unificada de los yacimientos comunes del campo Bogi - Capirón y el desarrollo y producción de petróleo crudo en el Área de Tivacuno. Dichos acuerdos entraron en vigencia a partir del 1 de enero de 1997.

**Participación en la Producción** - Los contratos de participación establecen que el Estado Ecuatoriano y Petroecuador no asumen riesgo alguno por la exploración y explotación. La producción de petróleo crudo será distribuida entre la Contratista y el Estado Ecuatoriano de acuerdo con los porcentajes establecidos (véase porcentajes más adelante). Las inversiones, costos y gastos requeridos para la producción del crudo están a cargo de la Contratista. El período de explotación rige hasta el 31 de

enero del 2012, pudiendo ser prorrogable siempre y cuando convenga a los intereses del Estado Ecuatoriano. Al término del período de explotación, la Contratista entregará a Petroecuador, sin costo y en buen estado, los pozos, bienes, instalaciones, equipos y obras de infraestructura de propiedad de la Contratista.

La participación de la Contratista (en el cual la Sucursal participa como socia) en la producción es como sigue:

#### **Bloque 16**

<u>Producción diaria</u>	... <u>Participación</u> ...	
	<u>Contratista</u>	<u>Estado Ecuatoriano</u>
	(Porcentaje)	
Menor a 20,000 barriles	84.74	15.26
20,001 a 40,000 barriles	77.00	23.00
Mayor a 40,000 barriles	60.00	40.00

La producción del Bloque 16, neta de autoconsumo durante el año 2008 fue de 14 millones de barriles de petróleo crudo, siendo la participación promedio de la Contratista en la producción del 80.81% y la participación del Estado Ecuatoriano del 19.19%. En el año 2007, la producción neta fue de 18 millones de barriles de petróleo crudo, siendo la participación promedio de la Contratista en la producción del 76.88% y la participación del Estado Ecuatoriano del 23.12%.

#### **Campo Unificado Bogi - Capirón**

<u>Producción diaria</u>	... <u>Participación</u> ...	
	<u>Contratista</u>	<u>Estado Ecuatoriano</u>
	(Porcentaje)	
Menor a 5,000 barriles	82.00	18.00
5,001 a 15,000 barriles	73.50	26.50
Mayor a 15,000 barriles	62.00	38.00

La producción del Campo Unificado Bogi - Capirón, neta de autoconsumo, durante el año 2008 fue de 1.3 millones de barriles de petróleo crudo, siendo la participación promedio de la Contratista en la producción del 82% y la participación del Estado Ecuatoriano del 18%. En el año 2007 fue de 1.6 millones de barriles de petróleo crudo, siendo la participación promedio de la Contratista en la producción del 82% y la participación del Estado Ecuatoriano del 18%.

**Modificación al Contrato de Participación para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos del Bloque 16 y del Campo Unificado Bogi - Capirón** - El 12 de marzo del 2009, el Consorcio (en el cual la Sucursal participa como socia) firmó con la Empresa Estatal Petróleos del Ecuador - Petroecuador el Contrato Modificadorio al Contrato de Participación para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Bloque 16 y el Convenio Operacional de Exploración Unificada de los yacimientos comunes del campo Bogi - Capirón. Estos acuerdos entraron en vigencia a partir del 23 de marzo del 2009.

Las principales disposiciones establecidas en la modificación al contrato original firmado el 27 de diciembre de 1996 y mencionado anteriormente, son las siguientes:

- Se amplió la fecha de terminación del contrato del 31 de enero del 2012 al 31 de diciembre del 2018.

- Se fijó en US\$42.50 el precio base por barril de petróleo crudo Napo; ajustado a la calidad del crudo producido en el área del contrato, que se aplicará para el cálculo y determinación de la base imponible y liquidación anual del impuesto a los ingresos extraordinarios contemplado en la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria.
- El Consorcio se compromete a ejecutar todos los programas de actividades e inversiones estimadas en US\$315 millones hasta el 2018 (US\$110.25 millones corresponden a la Sucursal).
- Se modificó la fórmula del cálculo de la participación de la Contratista en función al precio del Crudo Napo "PCN" y modificaciones en los límites de producción (Factor L) y participación (Factor X).
- Se establece que la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en el Ecuador será aplicable a partir de la vigencia del contrato modificatorio. Dicha ley establece que la Contratista pagará un 70% de los ingresos extraordinarios calculados de conformidad con las normas legales establecidas para ese efecto.
- La suscripción del contrato en mención y sus cláusulas no anula ni reemplaza los derechos de la Contratista al amparo de la Ley o Tratados Internacionales.
- Las partes se comprometen a cambiar la actual modalidad contractual a un Contrato de Prestación de Servicios en un plazo de un año, el cual puede ser prorrogable por acuerdo de las partes. En caso de no existir un acuerdo sobre la nueva modalidad contractual o de no renovarse por un período adicional, las partes acuerdan que el plazo de extensión hasta el año 2018 quedará sin efecto y el contrato modificatorio terminará de manera anticipada.

La producción del Bloque 16 está condicionada a transportar su crudo por el Oleoducto de Crudos Pesados (OCP), ver Nota 19.

**Contrato de Servicios Específicos para el Desarrollo y Producción de Petróleo Crudo en el Área Tivacuno** - La Contratista (en el cual la Sucursal participa como socia) tiene derecho a realizar las actividades de desarrollo y producción de petróleo crudo en el Área Tivacuno, aportando tecnología, capitales, equipos y maquinaria necesarios para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por lo cual recibe un honorario.

Mediante escritura pública celebrada el 11 de mayo del 2006, los miembros de la Contratista que opera el Área Tivacuno firmaron con la Empresa Estatal Petróleos del Ecuador - Petroecuador un contrato modificatorio al Contrato Modificado de Servicios Específicos para el Desarrollo y Producción de petróleo crudo del Área Tivacuno. En este último contrato modificatorio, se establece ampliar el plazo del contrato hasta el 31 de enero del 2012 y sustituir los factores de participación incluyendo la variación del precio (WTI) a nivel internacional.

**Contrato Modificatorio de Prestación de Servicios a Contrato de Participación para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos Bloque 14** - El 21 de mayo de 1999, la Contratista del Bloque 14 (actualmente Consorcio Bloque 14), en el cual la Sucursal participaba como socia hasta el 19 de septiembre del 2008 con el 25%, firmó con la Empresa Estatal Petróleos del Ecuador - Petroecuador el contrato modificatorio de prestación de servicios a contrato de participación para la exploración y explotación de hidrocarburos en el Bloque 14 en un área de 200,000 hectáreas en el Oriente ecuatoriano.

**Participación en la Producción** - Los contratos de participación establecen que el Estado Ecuatoriano y Petroecuador no asumen riesgo alguno por la exploración y explotación. La producción de petróleo crudo será distribuida entre la Contratista y el Estado Ecuatoriano de acuerdo con los porcentajes establecidos (Véase porcentajes más adelante). Las inversiones, costos y gastos requeridos para la exploración del crudo están a cargo de la Contratista. El período de explotación rige hasta el 21 de julio del 2012, pudiendo ser prorrogable siempre y cuando convenga a los intereses del Estado Ecuatoriano. Al término del período de explotación, la Contratista entregará a Petroecuador, sin costo y en buen estado, los pozos, bienes, instalaciones, equipos y obras de infraestructura de propiedad de la Contratista.

La participación de la Contratista (en la cual la Sucursal participaba como socia) en la producción es como sigue:

<u>Producción diaria</u>	... <u>Participación</u> ...	
	<u>Contratista</u>	<u>Estado Ecuatoriano</u> (Porcentaje)
Menor a 6,000 barriles	87.00	13.00
Desde 6,001 hasta 12,000 barriles	85.50	14.50
Mayor a 12,000 barriles	70.00	30.00

Adicionalmente, el contrato incluye una cláusula de estabilidad económica en la cual se establece que en el caso de existir eventos que afecten la economía del contrato, se incluirá un factor de corrección en los porcentajes de participación para absorber el incremento o disminución de la carga económica.

La producción del Bloque 14, hasta el 31 de agosto del 2008 fue de 1.4 millones de barriles de petróleo crudo, siendo la participación promedio del Consorcio en la producción del 84.19% y la participación del Estado Ecuatoriano del 15.81%. En el año 2007 fue de 2.2 millones de barriles de petróleo crudo, siendo la participación promedio de la Contratista en la producción del 86.96% y la participación del Estado Ecuatoriano del 13.04%.

Mediante acuerdo ministerial No. 196 del 25 de agosto del 2008, el Ministerio de Minas y Petróleos autorizó a Repsol YPF Ecuador S.A., la transferencia del 25% de los derechos y obligaciones que tiene en el Contrato de Participación para la exploración y explotación de hidrocarburos del Bloque 14 a favor de la Compañía Petrooriental S.A.. El 19 de septiembre del 2008, se inscribió en el Registro de Hidrocarburos de la Dirección Nacional de Hidrocarburos, la Cesión de Derechos y Obligaciones de la Compañía Repsol YPF Ecuador S.A. a favor de Petrooriental S.A. (Ver Nota 2).

**Ley No. 42 - 2006 Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos** - El 20 de abril del 2006, el Estado Ecuatoriano emitió la Ley reformatoria a la Ley de Hidrocarburos, en la cual se establece la participación del Estado en los excedentes de los precios de petróleo no pactados o no previstos. De acuerdo con esta ley, dichos excedentes se generan cuando el precio promedio mensual efectivo de venta FOB de petróleo crudo ecuatoriano supere el precio promedio mensual de venta vigente a la fecha de suscripción del contrato. Por esta diferencia, el Consorcio (en el cual la Sucursal participa como socia) ha pagado bajo protesto el valor requerido por la Unidad de Administración de Contratos de Petroecuador en favor del Estado Ecuatoriano, la participación del 50% de los ingresos extraordinarios que se generaron por la diferencia de precios.

**Decreto Ejecutivo No. 622 (99%-1%)** - El 4 de octubre del 2007, el Gobierno Ecuatoriano emitió el Decreto Ejecutivo No. 622 que modificó el Reglamento a la Ley No. 42-2006 mencionada en el párrafo precedente, mediante el cual se incrementó el porcentaje de la participación del Estado Ecuatoriano sobre los excedentes de los precios de petróleo no pactados o no previstos en los respectivos contratos del 50% al 99%. El Decreto Ejecutivo fue publicado en el Registro Oficial No. 193 del 18 de octubre del 2007. El Consorcio pagó bajo protesto US\$591.4 millones (US\$207 millones corresponden a la Sucursal) correspondientes a los ingresos extraordinarios que se generaron por la diferencia de precios hasta el mes de marzo del 2008. Al 31 de diciembre del 2008, la Sucursal mantiene registrada una cuenta por pagar relacionada con dichos ingresos extraordinarios por US\$153.5 millones, incluida intereses.

**Convenio de Desembolsos para Pago de la Ley No. 42 - 2006** - El 12 de marzo del 2009, la Empresa Estatal Petróleos del Ecuador, Petroecuador en representación del Gobierno ecuatoriano, firmó con el Consorcio (en el cual la Sucursal participa como socia), un convenio de desembolsos para el pago de la participación adicional del Estado en los excedentes de los precios de venta del petróleo crudo por el período comprendido entre el 1 de abril y el 30 de noviembre del 2008 (no se determinaron valores a pagar por este concepto en diciembre del 2008). Dicho convenio establece pagos semestrales a realizarse en un plazo no mayor de cinco años. El saldo pendiente de pago, de acuerdo a lo establecido en el convenio, asciende a US\$444.7 millones (US\$155.6 millones corresponden a la Sucursal), los cuales estarán sujetos a revisión y serán ajustados de acuerdo con las cifras finales auditadas por las partes. A la fecha de emisión del informe de los auditores independientes, la Contratista no ha conciliado con la Unidad de Administración de Contratos de Petroecuador el saldo pendiente de pago incluido en el mencionado convenio.

#### **Efectos de la Crisis Financiera Mundial**

Durante el segundo semestre del año 2008, en el país imperaron ciertas condiciones adversas en la economía nacional, tales como: reducción drástica de los precios de exportación del petróleo ecuatoriano, disminución de las remesas que los emigrantes envían al país, moratoria en el pago de ciertos tramos de la deuda externa pública, déficit en la balanza comercial no petrolera e incremento en la tasa de inflación; condiciones influenciadas en parte por la crisis financiera mundial. Estos eventos han generado un deterioro de la economía del Ecuador, lo cual se ve reflejado en la alta calificación del riesgo país, altas tasas de interés, incremento en la tasa de inflación y restricciones en el acceso a las líneas internacionales de crédito, lo que podría generar una disminución consecutiva de las actividades económicas de las empresas en el país.

El Gobierno Ecuatoriano ha diseñado ciertas estrategias para poder cubrir los efectos generados por los asuntos mencionados precedentemente, entre las cuales, constan reajustes al presupuesto General del Estado, financiamiento del déficit fiscal a través de la emisión de bonos del estado, restricción de importación de algunos productos y creación de nuevos impuestos.

A la fecha de emisión de los estados financieros, no es factible determinar las posibles implicaciones que tendrían las referidas condiciones sobre el comportamiento futuro de la economía nacional y, principalmente, sobre la posición financiera y resultados futuros de operación de la Sucursal. En tal virtud, los estados financieros adjuntos deben ser leídos y analizados considerando los acontecimientos antes mencionados.

## 2. TRANSFERENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS

Mediante acuerdo ministerial No. 196 del 25 de agosto del 2008, el Ministerio de Minas y Petróleos autorizó a la Compañía Repsol YPF Ecuador S.A. (matriz de la Sucursal), la transferencia de los derechos y obligaciones que tiene en el Contrato de Participación para la exploración y explotación de hidrocarburos del Bloque 14 a favor de la Compañía Petrooriental S.A.. El 19 de septiembre del 2008, se inscribió en el Registro de Hidrocarburos de la Dirección Nacional de Hidrocarburos, la Cesión de Derechos y Obligaciones de la Compañía Repsol YPF Ecuador S.A. a favor de Petrooriental S.A..

Hasta la fecha de la cesión de derechos y obligaciones, las operaciones conjuntas del Consorcio estaban regidas por las condiciones que constan en el "Joint Operating Agreement" (acuerdo de operación conjunta) firmado entre los socios el 18 de mayo de 1987. Este acuerdo establecía la modalidad a utilizarse para la distribución de los costos y gastos generados en la operación conjunta del Bloque 14, así como la participación en la producción de petróleo crudo generada en la operación.

Un resumen de los saldos transferidos es como sigue:

	<u>Septiembre 30, 2008</u> (en miles de U.S. dólares)
<b><u>Activos:</u></b>	
Inventarios	1,321
Gastos anticipados y otras cuentas por cobrar	47
Mobiliario y equipo, neto	(27)
Cuentas por cobrar a socios y consorcios, neto	7,654
Inversiones de producción	45,767
Amortización acumulada de inversiones de producción	<u>(32,522)</u>
Total	<u>22,240</u>
<b><u>Pasivos:</u></b>	
Cuentas por pagar	16,586
Gastos acumulados y otras cuentas por pagar	408
Provisión para abandono de pozos	295
Cuentas por pagar a compañías relacionadas	<u>4,951</u>
Total	<u>22,240</u>

### 3. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Los estados financieros han sido preparados en U.S. dólares. Las políticas contables de la Sucursal están basadas en la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de aplicación, Reglamentos de contabilidad de costos aplicables a los contratos de participación y normas contables establecidas para el contrato de prestación de servicios específicos para la exploración y explotación de hidrocarburos emitido por el Estado Ecuatoriano, contratos celebrados entre los Consorcios (en los que la Sucursal participa como socia) y la Empresa Estatal Petróleos del Ecuador - Petroecuador y principios de contabilidad generalmente aceptados en la industria petrolera, complementadas en ciertos aspectos por las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las cuales son establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Dichas normas requieren que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

**Bases de Presentación** - Los estados financieros adjuntos han sido preparados asumiendo que la Sucursal continuará como negocio en marcha. De acuerdo con disposiciones legales, si la Sucursal incurre en pérdidas de más del 50% del capital asignado y no se incrementa dicho capital dentro del plazo concedido por el Superintendente de Compañías, se podrá cancelar el permiso de operación concedido. Al 31 de diciembre del 2008 y 2007, la Sucursal presenta un déficit acumulado de US\$603.8 millones y US\$548.1 millones y un déficit patrimonial de US\$315.2 millones y US\$259.5 millones, respectivamente y, un capital asignado por US\$2 mil a esas fechas. Estas situaciones indican que la continuación de la Sucursal como negocio en marcha, depende principalmente de los resultados de operación con la modalidad contractual acordada y de la renegociación del nuevo contrato de prestación de servicios, según se menciona en la Nota 1, que permita soportar la estructura de costos y gastos de la Sucursal y hasta cuando sea requerido, del soporte financiero de la Casa Matriz. Los estados financieros adjuntos no incluyen ningún ajuste que podría ser necesario si la Sucursal no pudiera continuar como negocio en marcha.

A continuación se resumen las principales prácticas contables seguidas por la Sucursal en la preparación de sus estados financieros, basadas en las políticas contables de los Consorcios en los que participa como socia:

**Reconocimiento de la Participación en Operaciones Conjuntas** - Los saldos de activos, pasivos, patrimonio y resultados de la Sucursal están registrados de acuerdo a la participación proporcional que mantiene en el Consorcio Petrolero Bloque 16 y Área Tivacuno y Consorcio Bloque 14, según los convenios celebrados en la creación de los Consorcios y las transacciones propias de la Sucursal. Para la determinación de la participación en los Consorcios, se han considerado los últimos estados financieros auditados disponibles al cierre del periodo, considerando los hechos y las operaciones significativas subsecuentes y/o información de gestión disponible.

**Caja y Equivalentes de Caja** - Representa los saldos en bancos e inversiones a corto plazo altamente líquidas.

**Valuación de Inventarios** - Al costo promedio que no excede a los valores de mercado. Los materiales en tránsito se encuentran registrados a su costo de adquisición. Adicionalmente, se incluyen repuestos y otros materiales de reserva a ser utilizados en las inversiones de producción y solo formarán parte de dichas inversiones una vez que se hayan utilizado.

**Inversiones de Producción** - Las inversiones de producción están registradas al costo histórico. De acuerdo con disposiciones del Reglamento de contabilidad de costos aplicable a los contratos de participación para la exploración y explotación de hidrocarburos, la totalidad de las inversiones del período de producción se amortizan durante la vigencia del contrato bajo el método de unidades de producción, en base de las reservas probadas estimadas de petróleo hasta la terminación del contrato registradas en la Dirección Nacional de Hidrocarburos - DNH de cada bloque en los que la Sucursal participa como socia.

La Sucursal revisa el valor en libros de sus inversiones de producción cuando eventos y circunstancias requieren dicha revisión. Si se considera que el valor en libros de las inversiones de producción ha sufrido un deterioro, una pérdida es reconocida basada en el valor por el cual el saldo en libros excede a su valor recuperable. La Sucursal ha determinado que el Bloque 16, el Área Tivacuno y el Bloque 14, constituyen unidades generadoras de efectivo independientes.

La Sucursal determina el valor justo de sus inversiones de producción usando la técnica de valor presente, la cual incluye estimaciones de los flujos futuros de caja esperados que se generarán por las operaciones de cada unidad generadora de efectivo. Las estimaciones de flujos de caja requieren que la Administración realice estimaciones y establezca supuestos para ingresos y costos operativos, entre otros factores.

**Sistema de Transporte y Almacenamiento** - Incluye las inversiones en líneas de flujo y almacenamiento y se amortizan en línea recta durante su vida útil estimada de 10 años.

**Provisión para Abandono de Pozos** - De acuerdo a lo establecido en los respectivos contratos, las Contratistas deberán realizar las actividades necesarias para retrotraer las condiciones ambientales del área de explotación a las existentes al inicio de la operación. El valor presente de los costos futuros por obligaciones para el abandono de pozos son activados conjuntamente con los activos que le dieron origen y depreciados utilizando el método de unidades de producción. Como contrapartida, un pasivo es reconocido por dicho concepto considerando una estimación realizada por la Administración de la Sucursal en base a un estudio efectuado por especialistas técnicos del mismo. El referido pasivo disminuirá en la medida que la Sucursal incurra en costos de reestructuración de los pozos, hasta la fecha de terminación de los contratos (Ver Nota 15).

**Provisión para Participación a Trabajadores** - Está constituida de acuerdo con disposiciones legales a la tasa del 15% y es registrada en los resultados del año (Ver Nota 12).

**Provisión para Impuesto a la Renta** - Corresponde a la participación de la Sucursal en el impuesto a la renta determinado por el Consorcio Petrolero Bloque 16 y Área Tivacuno y el Consorcio Bloque 14, calculado de acuerdo con disposiciones legales a la tasa del 25%, el cual será cancelado al Servicio de Rentas Internas - SRI por los Consorcios y es registrado en los resultados del año (Ver Nota 13).

**Provisión para Jubilación** - Se lleva a resultados en base al correspondiente cálculo matemático actuarial determinado por un profesional independiente.

**Ingresos por Ventas de Crudo de los Contratos de Participación** - Los ingresos por ventas de crudo de los contratos de participación están conformados por:

- **Producción de Crudo** - Los ingresos se reconocen con base en la participación de la Sucursal en el volumen de crudo producido y vendido, valorado al precio establecido en los acuerdos de venta vigentes.

- Sobrelevante - Representa la participación en el volumen de petróleo crudo exportado a ser producido posteriormente por los Consorcios en los cuales la Sucursal participa como socia. Se valora al precio de venta FOB y la contrapartida es una cuenta por pagar.
- Sublevante - Representa la participación en el volumen de petróleo crudo extraído pero no vendido. Se valora al precio de referencia emitido por la Gerencia de Comercio Internacional de Petroecuador, la contrapartida se registra como otras cuentas por cobrar.

Ingresos por Servicios - Se reconocen en los resultados del año en función a la prestación del servicio.

Reclasificaciones - Ciertas cifras de los estados financieros del año 2007, fueron reclasificadas para hacerlas comparables con la presentación del año 2008.

#### 4. CAJA Y EQUIVALENTES DE CAJA

Un resumen de caja y equivalentes de caja es como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	<u>2008</u>	<u>2007</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
Inversiones a corto plazo		2,836
Bancos del exterior	17,804	8,263
Bancos locales	2,421	15,071
Caja chica	<u>5</u>	<u>5</u>
Total	<u>20,230</u>	<u>26,175</u>

#### 5. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

Un resumen de cuentas por cobrar comerciales es como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	<u>2008</u>	<u>2007</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
Repsol YPF Trading y Transporte S.A. - RYTTSA (compañía relacionada)	12,904	40,408
Empresa Estatal de Petróleos del Ecuador - Petroecuador	1,145	12,116
Provisión para cuentas dudosas	<u>(248)</u>	<u>(9,248)</u>
Total	<u>13,801</u>	<u>43,276</u>

**Empresa Estatal Petróleos del Ecuador - Petroecuador** - Al 31 de diciembre de 2007, incluye cuentas por cobrar relacionadas con el contrato de prestación de servicios para la exploración y explotación de hidrocarburos del Área Tivacuno (anteriores al 1 de enero de 1997) por US\$9 millones (US\$14.6 millones corresponden al Consorcio Petrolero Bloque 16 y Área Tivacuno). El saldo fue sometido a un arbitraje en el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI), el cual durante el primer trimestre del año 2004, emitió una resolución favorable para Repsol YPF Ecuador S.A. - Sucursal Ecuador (operadora del Consorcio petrolero Bloque 16 y Área Tivacuno); sin embargo, Petroecuador alegó la nulidad del referido laudo. El proceso de anulación terminó y el CIADI ratificó su dictamen inicial y dispuso el pago de US\$13.7 millones (US\$8.7 millones corresponden a la Sucursal) más intereses a favor de la Contratista. Con fecha 3 de julio del 2008, el Consorcio recaudó en barriles de crudo Oriente los valores pendientes de cobro según el laudo arbitral por un total de US\$18.7 millones (US\$10.5 millones corresponden a la Sucursal), el cual incluye US\$5 millones por intereses (US\$1.8 millones de intereses corresponden a la Sucursal). Durante el año 2008, la Administración de la Sucursal reversó con crédito a los resultados del año, la provisión que mantenía para dichas cuentas de dudosa recuperación.

## **6. CUENTAS POR COBRAR A SOCIOS Y CONSORCIOS, NETO**

Al 31 de diciembre del 2008 y 2007, el saldo corresponde a cuentas por cobrar y pagar netas al Consorcio Petrolero Bloque 16 y Área Tivacuno y al Consorcio Bloque 14 (al 31 de diciembre del 2007) en los cuales la Sucursal participa como socia.

**Consorcio Petrolero Bloque 16 y Área Tivacuno** - Mediante convenio de operación, las compañías socias miembros del Consorcio nombraron como operadora a YPF Ecuador Inc. - Sucursal Ecuador para la exploración y explotación del Bloque 16 y del Área Tivacuno. La operación del Bloque 16 y del Área Tivacuno fue cedida a Repsol YPF Ecuador S.A. - Sucursal Ecuador.

**Consorcio Bloque 14** - Mediante convenio de operación, las sucursales miembros del Consorcio para la exploración y explotación del Bloque 14, nombraron como operadora a Vintage Oil Ecuador S.A. - Sucursal Ecuador.

Mediante escritura pública celebrada el 7 de octubre del 2003, inscrita en el Registro de Hidrocarburos el 31 de octubre del 2003, Vintage Oil Ecuador S.A. - Sucursal Ecuador cambió de denominación por ENCANECUADOR S.A. - Sucursal Ecuador.

Durante el año 2006, ENCANECUADOR S.A. - Sucursal Ecuador cambió de denominación por PetroOriental S.A. - Sucursal Ecuador.

El 25 de agosto del 2008, el Ministerio de Minas y Petróleos autorizó la transferencia de la totalidad de los derechos y obligaciones de Repsol YPF Ecuador S.A. en el Consorcio Bloque 14 a favor de Petrooriental S.A. (Ver Notas 1 y 2).

## 7. COMPAÑÍAS RELACIONADAS

Un resumen de cuentas con compañías relacionadas es como sigue:

	Por cobrar (por pagar) ... Diciembre 31,...	
	<u>2008</u>	<u>2007</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
Repsol Netherlands Finance B.V.	228,516	46,660
YPF S.A.	2,805	2,711
Repsol Exploración Murzuq S.A.	1,037	270
Repsol Exploración Perú - Sucursal Perú	268	254
Repsol Exploración S.A.	(197)	66
Repsol YPF Comercial del Ecuador S.A.		4
Repsol YPF S.A.	(144)	(112)
YPF Ecuador Inc. - Sucursal Ecuador		
Otras menores	<u>(40)</u>	<u>436</u>
Total	<u>232,245</u>	<u>50,289</u>

Repsol Netherlands Finance B.V. - Al 31 de diciembre del 2008 y 2007, corresponde principalmente a préstamos otorgados a la referida compañía, con vencimiento el 1 de noviembre del 2009 y 31 de octubre del 2008 respectivamente, a una tasa de interés nominal anual equivalente a la tasa LIBOR a 3 meses menos 12.5 puntos básicos (0.125%) (tasa LIBOR a 12 meses menos 50 puntos básicos (0.5%) en el año 2007).

## 8. INVENTARIOS

Al 31 de diciembre del 2008 y 2007, representan materiales disponibles a ser utilizados en las actividades de explotación y extracción de petróleo crudo. Adicionalmente, incluye repuestos y otros materiales de reserva a ser utilizados en las inversiones de producción por US\$2 millones y US\$1.9 millones, respectivamente.

## 9. GASTOS ANTICIPADOS Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Un resumen de gastos anticipados y otras cuentas por cobrar es como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	<u>2008</u>	<u>2007</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
Otras cuentas por cobrar - Petroecuador	5,048	5,048
Crédito tributario de impuesto a la renta - Bloque 16, Nota 13	4,166	
Anticipos a proveedores	2,248	1,788
Unidad de Administración y Operación Temporal Bloque 15	1,182	829
Impuesto al Valor Agregado - IVA por liquidar	698	9,062
Gastos anticipados	339	289
Sublevante		12,691
Otras cuentas por cobrar	185	115
Provisión para otras cuentas por cobrar - Petroecuador	<u>(5,048)</u>	<u>(5,048)</u>
Total	<u>8,818</u>	<u>24,774</u>

**Otras Cuentas por Cobrar - Petroecuador** - El 18 de agosto de 1999, se firmó un Convenio de cooperación mutua entre YPF Ecuador Inc. - Sucursal Ecuador (operadora de la Contratista del Bloque 16 y Área Tivacuno) y Petroproducción. Al 31 de diciembre del 2006, considerando que la Contraloría General del Estado pretendía cuestionar la validez de dicho convenio y de que Petroproducción no le ha reembolsado ningún valor ni le ha pagado en especies los recursos desembolsados por el Consorcio por un importe de US\$23.5 millones, la Administración constituyó una provisión por US\$10.9 millones. Durante el año 2007, el Consorcio firmó un acta de compensación de saldos por cobrar y por pagar con Petroecuador relacionados con este asunto, compensando US\$18.5 millones. Al 31 de diciembre del 2008 y 2007, la Sucursal mantiene una cuenta por cobrar por US\$5 millones, la cual ha sido provisionada en su totalidad.

**Impuesto al Valor Agregado - IVA por Liquidar** - Al 31 de diciembre de 2008, el Consorcio (en el cual la Sucursal mantiene una participación del 35%) mantiene cuentas por cobrar al Servicio de Rentas Internas (SRI) por US\$5.6 millones (US\$698 mil corresponden a la Sucursal) y US\$32 millones en el 2007 (US\$9 millones corresponden a la Sucursal), por concepto del Impuesto al Valor Agregado - IVA pagado en la importación y adquisición local de bienes y servicios necesarios para la producción de hidrocarburos destinada a la exportación. El 8 de diciembre del 2006, el Consorcio celebró un acuerdo con Petroecuador que establece que esta última procederá a devolver en barriles de petróleo crudo el valor de IVA cancelado por el Consorcio y que afecta a la estabilidad económica de los contratos de participación para la exploración y explotación de hidrocarburos firmados con el Estado Ecuatoriano.

El 24 de septiembre del 2007, el Consorcio firmó una liquidación con el SRI para la devolución correspondiente al IVA del año 2005 por US\$13.8 millones en barriles de petróleo crudo (US\$4.8 millones corresponden a la Sucursal); del saldo restante, US\$9 millones fueron registrados como gastos en los resultados del año (US\$4.6 millones corresponden a la Sucursal), de los cuales US\$6.8 millones representan gastos deducibles para la determinación de la base imponible de impuesto a la renta (US\$2.4 millones corresponden a la Sucursal).

El 10 de enero del 2008, el Consorcio firmó una liquidación con el SRI para la devolución correspondiente al IVA del año 2006 por US\$16.3 millones cobrados en barriles de petróleo crudo (US\$5.7 millones corresponden a la Sucursal); del saldo restante, US\$12.6 millones fueron registrados

como gastos deducibles en los resultados del año 2008 para la determinación de la base imponible de impuesto a la renta (US\$4.4 millones corresponden a la Sucursal).

El 15 de mayo del 2008, el Consorcio firmó con el SRI una liquidación para la devolución correspondiente al IVA del año 2007 por US\$18 millones cobrados en barriles de petróleo crudo (US\$6.3 millones corresponden a la Sucursal). En dicha liquidación, el SRI no aceptó el IVA por US\$11.3 millones, los cuales fueron registrados con cargo a los resultados del año (US\$3.9 millones corresponden a la Sucursal).

***Sublevante*** - Al 31 de diciembre del 2007, corresponde a la participación en el volumen de petróleo crudo extraído pero no vendido por la Sucursal y valorado al precio de referencia emitido por la Gerencia de Comercio Internacional de Petroecuador y representan 173,145 barriles de petróleo crudo.

## 10. INVERSIONES DE PRODUCCIÓN

Un resumen de las inversiones de producción es como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	<u>2008</u>	<u>2007</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
<i>Bloque 16 y Área Tivacuno:</i>		
Inversiones de producción	524,239	515,755
Sistema de transporte y almacenamiento	11,141	11,141
Investigación y desarrollo	3,163	3,152
Exploración	<u>5,771</u>	<u>5,521</u>
Total	<u>544,314</u>	<u>535,569</u>
<i>Bloque 14:</i>		
Inversiones de producción		38,298
Exploración		<u>7,469</u>
Total	<u>-</u>	<u>45,767</u>
Amortización acumulada	<u>(360,829)</u>	<u>(376,547)</u>
Total, neto	<u>183,485</u>	<u>204,789</u>

Los movimientos de las inversiones de producción fueron como sigue:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
Saldos netos al comienzo del año	204,789	245,367
Adquisiciones	8,745	69,484
Transferencia de inversiones de producción del Bloque 14, neto de amortización acumulada (Ver Nota 1 y 2)	(13,245)	
Provisión (reversión de provisión) por deterioro del valor de las inversiones de producción - Bloque 16 y Bloque 14	63,803	(53,302)
Amortización de la provisión para abandono de pozos	(959)	(632)
Otros	(298)	155
Amortización de inversiones de producción	<u>(79,350)</u>	<u>(56,283)</u>
Saldos netos al fin del año	<u>183,485</u>	<u>204,789</u>

**Evaluación y Provisión por Deterioro del Valor de las Inversiones de Producción** - Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la Sucursal ha efectuado un estudio para determinar el posible deterioro de los activos, debido principalmente a la reducción drástica de los precios de exportación del petróleo ecuatoriano y la emisión por parte del Estado de la Ley No. 42-2006.

Al 31 de diciembre del 2007, el Consorcio registró una provisión por deterioro del valor de las inversiones de producción por US\$53.3 millones. La mencionada provisión reflejaba el impacto de la aplicación de la modificación a la Ley No. 42-2006, según se explica en la Nota 1. Al 31 de diciembre de 2008, la Sucursal reversó US\$63.8 millones de dicha provisión considerando la firma del Contrato Modificatorio al Contrato de Participación firmado con el Estado Ecuatoriano (Ver Nota 1) y la transferencia de activos y pasivos del Bloque 14 (Ver Notas 1 y 2). Los referidos importes no tienen efectos tributarios.

**Amortización, Depreciación y Agotamiento** - El gasto amortización, depreciación y agotamiento del año incluye:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
Amortización de inversiones de producción	79,350	56,283
Amortización del costo para abandono de pozos	959	632
Depreciación de mobiliario y equipo	186	63
Gasto financiero por provisión para abandono de pozos	(766)	766
Provisión para abandono de pozos	2,110	
Otros	_____	<u>300</u>
Total	<u>81,839</u>	<u>58,044</u>

**Amortización** - Al 1 de enero del 2008 y 2007, las reservas probadas ajustadas de los Consorcios (en los cuales la Sucursal participa como socia) a esas fechas, utilizadas para calcular la amortización de las inversiones de producción y, el volumen de producción, fueron como sigue:

	Reservas probadas ajustadas		Volumen de producción del año	
	<u>2008</u>	<u>2007</u>	<u>2008</u>	<u>2007</u>
	... (en miles de barriles de petróleo crudo) ...			
Bloque 16 y Bogi - Capirón	<u>45,205</u>	<u>64,934</u>	<u>16,424</u>	<u>20,671</u>
Área Tivacuno	<u>6,600</u>	<u>9,311</u>	<u>3,310</u>	<u>2,745</u>
Bloque 14	<u>6,594</u>	<u>14,830</u>	<u>1,419</u>	<u>2,186</u>

**Reservas Probadas del Bloque 16 y Área Tivacuno** - El 27 de noviembre del 2008, el Consorcio (en el cual la Sucursal mantiene una participación del 35%) envió a la Dirección Nacional de Hidrocarburos - DNH la solicitud de certificación de reservas al 31 de diciembre del 2008, las cuales fueron utilizadas para estimar la amortización de las inversiones de producción del año, conforme lo establece el Reglamento Sustitutivo de Operaciones Hidrocarburíferas.

Al 31 de diciembre del 2008 y 2007, las inversiones de preproducción se encontraban totalmente amortizadas.

## 11. CUENTAS POR PAGAR

Un resumen de cuentas por pagar es como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	<u>2008</u>	<u>2007</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
Participación de Petroecuador en el excedente del precio de venta del crudo	153,480	39,748
Oleoducto de Crudos Pesados (OCP) Ecuador S.A.	6,510	6,873
Sobrelevante	2,452	
Schlumberger Surencó S.A.	372	2,749
Helmerich & Payne del Ecuador Inc.	105	2,199
Halliburton Latin America S.A.		1,177
Proveedores facturas pendientes de recibir	790	948
Otros proveedores	<u>19,096</u>	<u>26,957</u>
Total	<u>182,805</u>	<u>80,651</u>

## 12. PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES

De conformidad con disposiciones legales, los trabajadores tienen derecho a participar en las utilidades anuales de la Sucursal en un 15% aplicable a las utilidades líquidas. Los movimientos de la provisión para participación a trabajadores fueron como sigue:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
Saldos al comienzo del año	7,310	5,509
Provisión del año	3,018	7,903
Pagos efectuados	<u>(7,927)</u>	<u>(6,102)</u>
Saldos al fin del año	<u>2,401</u>	<u>7,310</u>

La provisión que se muestra corresponde a la participación a trabajadores relacionados con la operación del Consorcio Petrolero Bloque 16 y Área Tivacuno (adicionalmente incluye la participación relacionada con el Consorcio Bloque 14 para el año 2007).

## 13. IMPUESTO A LA RENTA

De conformidad con disposiciones legales, la tarifa para el impuesto a la renta, se calcula en un 25% sobre las utilidades sujetas a distribución. Las remesas de utilidades en efectivo que se declaren o distribuyan a favor de Casa Matriz no se encuentran sujetos a retención adicional alguna. Una reconciliación entre la utilidad (pérdida) según estados financieros por cada Bloque y la utilidad gravable (pérdida tributaria), es como sigue:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
<u>Bloque 16</u>		
Utilidad (pérdida) según estados financieros, neta de participación a trabajadores	(84,344)	68,655
Gastos no deducibles	211,615	(40,898)
Ajuste de ventas de crudo al precio de referencia	6,912	3,691
Otras partidas conciliatorias	<u>(200,899)</u>	_____
Utilidad gravable (pérdida tributaria)	<u>(66,716)</u>	<u>31,448</u>
Impuesto a la renta cargado a resultados	<u>_____ -</u>	<u>7,862</u>

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
<u>Área Tivacuno</u>		
Utilidad según estados financieros, neta de participación a trabajadores	19,974	17,544
Gastos no deducibles	47	27
Amortización de pérdidas tributarias	<u>(2,919)</u>	<u>(4,234)</u>
Utilidad gravable	<u>17,102</u>	<u>13,337</u>
Impuesto a la renta cargado a resultados	<u>4,275</u>	<u>3,334</u>

Bloque 14

Utilidad (pérdida) según estados financieros, neta de participación a trabajadores	12,988	(2,622)
Gastos no deducibles	8,067	2,622
Ajuste de ventas de crudo al precio de referencia	106	
Otras partidas conciliatorias	<u>(25,956)</u>	_____
Pérdida tributaria	<u>(4,795)</u>	_____ -

Las pérdidas tributarias pueden ser amortizadas con las utilidades generadas por contrato en los 5 años subsiguientes, sin que esta amortización supere el 25% de la utilidad gravable del año.

Las declaraciones de impuestos han sido revisadas por las autoridades tributarias hasta el año 2003 y están pendientes de revisión las declaraciones del 2004 al 2008. De la revisión del año 2003, se han recibido actas de determinación preliminares.

Los movimientos de la provisión para impuesto a la renta fueron como sigue:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
Saldos al comienzo del año	2,244	6,370
Provisión del año	4,275	11,196
Anticipos de impuesto a la renta	(5,776)	(4,082)
Pagos efectuados	(2,512)	(11,240)
Reclasificación a crédito tributario de impuesto a la renta del Bloque 16 (Nota 9)	<u>4,166</u>	_____
Saldos al fin del año	<u>2,397</u>	<u>2,244</u>

#### 14. PRECIOS DE TRANSFERENCIA

La Sucursal no dispone del estudio de precios de transferencia correspondiente al año 2008, requerido por disposiciones legales vigentes, en razón de que el plazo para su presentación ante las autoridades tributarias, vence en el mes de junio del año 2009. Dicho estudio constituye una base para determinar si las operaciones con partes relacionadas han sido efectuadas a precios razonables que se aproximan a valores de plena competencia. A la fecha de emisión de los estados financieros, dicho estudio se encuentra en proceso de ejecución y la Administración de la Sucursal considera que los efectos del mismo, si hubiera, carecen de importancia relativa. Al 31 de diciembre del 2007, la Sucursal efectuó el estudio de precios de transferencia en el cual se estableció que las transacciones con partes relacionadas han sido efectuadas a precios razonables que se aproximan a valores de plena competencia.

#### 15. PASIVOS A LARGO PLAZO

Un resumen de pasivos a largo plazo es como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	2008	2007
	(en miles de U.S. dólares)	
Provisión por contratos a largo plazo (Nota 19)	524,000	384,699
Provisión por contingencias fiscales (Nota 18)	44,548	49,193
Provisión por diferencia en la tarifa de transporte (Nota 18)		67,012
Provisión por contingencias con Petrocomercial	1,041	1,041
Provisión para abandono de pozos	6,471	5,423
Otras provisiones	<u>1,407</u>	<u>1,090</u>
Total	<u>577,467</u>	<u>508,458</u>

**Provisión por Contratos a Largo Plazo** - Al 31 de diciembre del 2008 y 2007, la Sucursal realizó un estudio de los pagos a ser efectuados por el contrato celebrado con la Compañía Oleoductos de Crudos Pesados (OCP) Ecuador S.A., mediante el cual se comprometió a pagar una tarifa mínima por el transporte de 100,000 barriles diarios de petróleo (Ship-or-Pay tariff); sin embargo, al 31 de diciembre del 2008 y 2007, la Sucursal tuvo una producción transportada diaria promedio de 30,348 y 29,281 barriles, respectivamente. Debido a que la Administración de la Sucursal considera que al momento no tiene nuevos proyectos que puedan incrementar el volumen de producción diaria de crudo del Contrato de Participación, al 31 de diciembre del 2008 y 2007 se mantiene una provisión determinada en el estudio mencionado precedentemente, efectuado en base al valor actual neto del flujo de fondos proyectado, considerando principalmente las estimaciones de los niveles de producción esperados hasta la finalización del acuerdo inicial de embarque y transporte firmado con el OCP. Al 31 de diciembre del 2008, la actualización de esta provisión originó el incremento de provisión por US\$139.3 millones.

**Provisión para Abandono de Pozos** - Durante los años 2008 y 2007, constituye una estimación realizada por la Administración de la Sucursal en base a un estudio interno realizado por especialistas técnicos.

## 16. DÉFICIT PATRIMONIAL

Capital Asignado - El capital asignado a la Sucursal representa la inversión extranjera directa registrada en el Banco Central del Ecuador. La Sucursal está registrada en la Superintendencia de Compañías del Ecuador como sucursal de compañía extranjera.

Aportes para Futuras Capitalizaciones - El 5 de diciembre del 2006, Repsol YPF Ecuador S.A. instruyó a la Sucursal para que el saldo pendiente de pago por US\$129.5 millones a su favor sea registrado como aportes para futuras capitalizaciones.

Adicionalmente, en octubre del 2006 y abril del 2007, la Sucursal recibió US\$141.7 millones y US\$17.4 millones respectivamente, de Repsol YPF Ecuador S.A. como asignación de capital adicional; la referida asignación fue registrada como aportes para futuras capitalizaciones.

## 17. TRANSACCIONES SIGNIFICATIVAS CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS

Las principales transacciones con compañías relacionadas, durante los años 2008 y 2007 se desglosan como sigue:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
Ventas de petróleo crudo:		
Repsol YPF Trading y Transporte S.A. - RYTTSA	<u>351,817</u>	<u>309,149</u>
Servicios recibidos	<u>462</u>	<u>260</u>
Servicios prestados	<u>3,102</u>	<u>-</u>
Intereses registrados como ingresos	<u>4,682</u>	<u>-</u>
Intereses registrados como gastos	<u>-</u>	<u>786</u>

## 18. CONTINGENCIAS

Diferencia en el Cálculo de la Tarifa de Transporte y Compensación de Saldos - El 28 de febrero del 2008, el Consorcio Petrolero Bloque 16 y Área Tivacuno (en el cual la Sucursal participa como socia) recibió de Petroecuador una factura por US\$191.4 millones (US\$66.9 millones corresponden a la Sucursal) correspondiente a la glosa impuesta por la Contraloría General del Estado relacionada con la diferencia entre la tarifa de transporte pagada por la contratista al Sistema de Oleoducto Transecuatoriano - SOTE y las tarifas mínimas establecidas en el contrato de participación del Bloque 16, por el período comprendido entre el 1 de enero de 1996 y el 30 de septiembre de 1999, equivalente a 2.6 millones de barriles de petróleo crudo. Al 31 de diciembre del 2007, la Sucursal mantenía registrado un pasivo a largo plazo por US\$68 millones por este concepto. Con fecha 21 de agosto del 2008, el Consorcio (en el cual la Sucursal participa como socia) y la Empresa Estatal Petróleos del Ecuador - Petroecuador firmaron un acuerdo mediante el cual se acordó: (i) compensar a Petroecuador a través de la modificación temporal de los porcentajes de participación los 2.6 millones de barriles relacionados con la glosa impuesta por la Contraloría

General del Estado (910 mil barriles corresponden a la Sucursal); (ii) compensar a la Contratista a través de la modificación temporal de los factores de participación, 629 mil barriles equivalentes a la tarifa de transporte pagada sobre el límite superior establecido en el contrato y participación de marzo y octubre del año 2003 (220 mil barriles corresponden a la Sucursal); y, (iii) compensar a la Contratista, a través de la modificación temporal de los factores de participación, 1 millón de barriles equivalentes al valor pagado de impuesto al Fondo de Ecodesarrollo (Ley 10 - 20) en exceso del valor base de US\$0.10 por cada barril comercializado entre enero de 1997 y marzo del 2008 (350 mil barriles corresponden a la Sucursal). La compensación de estas tres partidas resultó en un saldo a favor de Petroecuador por 936 mil barriles (327.6 mil barriles corresponden a la Sucursal), el cual fue liquidado mediante el incremento temporal en beneficio del Estado Ecuatoriano, en el porcentaje de participación sobre la producción de una parte de septiembre y octubre del 2008.

Una vez que el acuerdo se hizo efectivo con las liquidaciones de participación correspondientes, la factura mencionada precedentemente quedó sin efecto, mediante una nota de crédito emitida por parte de Petroecuador el 10 de septiembre del 2008.

Como resultado de la compensación mencionada, durante el año 2008, se reversó la totalidad de la provisión registrada al 31 de diciembre del 2007, por la diferencia en el cálculo de la tarifa de transporte.

**Convenio Shushufindi** - El 18 de agosto de 1999, YPF Ecuador Inc. - Sucursal Ecuador, en calidad de operador del Bloque 16 y Área Tivacuno firmó un Convenio de cooperación mutua con Petroproducción. En el mes de abril del 2007, el actual Operador, el Consorcio Petrolero Bloque 16 y Área Tivacuno (en el cual la Sucursal participa como socia), firmó un acta de compensación de cuentas con Petroecuador relacionadas con el referido convenio a través del cual se compensaron US\$18.5 millones entre las cuentas por cobrar y por pagar que se mantenían con Petroecuador.

Adicionalmente, durante el año 2007, el Consorcio (en el cual la Sucursal participa como socia) provisionó US\$3 millones por la pérdida de un pozo de Petroecuador durante la realización de obras relacionadas con el convenio, que fue determinado en la referida acta.

Al 31 de diciembre del 2008 y 2007, se encuentra pendiente de liquidar US\$5 millones que se mantienen registrados como cuentas por cobrar y por pagar a Petroecuador. El Consorcio mantiene provisionado el 100% de la referida cuenta por cobrar por dudosa recuperación. La totalidad de esta glosa corresponde a la Sucursal.

**Acta de Determinación sobre Impuesto a la Renta y Anticipos de Impuesto a la Renta de los Años 2000 y 2001**

- **Año 2000** - En el proceso de determinación iniciado por la Administración Tributaria del Ecuador se determinó que la Sucursal debe pagar impuesto a la renta adicional por el año 2000 por US\$15.2 millones. Adicionalmente, se determinó un anticipo de impuesto a la renta para el año 2001 de US\$3.7 millones, costos financieros por dicho anticipo de US\$1 millón y una participación del 15% a trabajadores por US\$9 millones.

El 25 de octubre del 2004, la Sucursal presentó ante el Servicio de Rentas Internas la solicitud de varias diligencias probatorias dentro del término de prueba en el proceso de impugnación vía administrativa de dicha acta. El Servicio de Rentas Internas ha expedido una resolución aceptando parcialmente la impugnación; adicionalmente la Sucursal ha cancelado US\$1.2 millones de impuesto a la renta más US\$590 mil por intereses de dicho impuesto y US\$891 mil de participación a trabajadores correspondientes a los gastos no deducibles aceptados por la Sucursal.

A la fecha, la Sucursal ha impugnado dicha acta ante el Tribunal Fiscal.

- **Año 2001** - En el proceso de determinación iniciado por la Administración Tributaria del Ecuador se determinó que la Sucursal debe pagar impuesto a la renta adicional por el año 2001 por US\$1.9 millones. Adicionalmente, se determinó un anticipo de impuesto a la renta para el año 2002 de US\$857 mil y una participación del 15% a trabajadores por US\$1.4 millones.

A la fecha de emisión de los estados financieros, la Sucursal ha impugnado dichas actas ante el Tribunal Fiscal. Al 31 de diciembre del 2008 y 2007, la Sucursal mantiene registrado provisiones relacionadas con intereses pagados a compañías relacionadas por US\$21.4 millones glosados por el Servicio de Rentas Internas - SRI en los años 2000 y 2001.

**Acta de Determinación sobre Impuesto a la Renta y Anticipos de Impuesto a la Renta del Año 2002** - Representa el acta impuesta por el Servicio de Rentas Internas - SRI en contra del “Consortio que firmó con el Estado ecuatoriano el Contrato Modificatorio de Prestación de Servicio a Participación para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Bloque 16 de la Región Amazónica”, por impuesto a la renta y anticipos de impuesto a la renta del año 2002 por US\$19.9 millones.

La referida acta fue notificada a Repsol YPF Ecuador S.A. - Sucursal Ecuador; sin embargo, se refiere a la auditoría de todos los ingresos, costos y gastos derivados de la ejecución del Contrato; valores que fueron registrados y declarados individualmente por cada uno de las socias del Bloque 16.

Repsol YPF Ecuador S.A. - Sucursal Ecuador y las compañías socias plantearon una demanda de impugnación en contra del SRI ante el Tribunal Distrital de lo Fiscal No. 1 por asuntos de forma, alegando que el SRI incumplió varias normas procesales y también atacando la legalidad de las glosas establecidas por el SRI.

La administración de la Sucursal, en consulta con sus Abogados, estima que esta determinación es improcedente. Al 31 de diciembre del 2008 y 2007, la Sucursal ha registrado una provisión por este concepto por US\$10.1 millones.

**Otros Informes de Exámenes Especiales de la Contraloría General del Estado** - La Contraloría General del Estado ha emitido además los siguientes informes especiales:

- **Químicos Reductores de Fricción** - El 31 de mayo del 2005, la Contraloría General del Estado emitió una glosa al Consorcio Petrolero Bloque 16 y Área Tivacuno por US\$3 millones (US\$1 millón corresponde a la Sucursal) por la compra y utilización de químicos reductores de fricción.

El 23 de noviembre del 2006, el Operador en representación del Consorcio presentó una demanda de impugnación ante el Tribunal Contencioso Administrativo.

- **Topping Plant** - La Contraloría General del Estado emitió una glosa al Consorcio Petrolero Bloque 16 y Área Tivacuno por US\$2.8 millones (US\$980 mil corresponden a la Sucursal) por supuestos perjuicios ocasionados por el deterioro de la calidad del crudo del Bloque 16.

El 6 de junio del 2005, el Operador en representación del Consorcio presentó una demanda de impugnación ante el Tribunal Contencioso Administrativo.

Al 31 de diciembre del 2008 y 2007, el Consorcio (en el cual la Sucursal participa como socia) no ha registrado provisiones por los mencionados conceptos en razón de que la administración, en consulta

con los Abogados del Consorcio, consideran que las posibilidades de éxito de las acciones y defensas planteadas por el Consorcio (en el cual la Sucursal participa como socia) son razonables.

**Glosas de la Dirección Nacional de Hidrocarburos - DNH** - La Contratista, actualmente el Consorcio Petrolero Bloque 16 y Área Tivacuno (en el cual la Sucursal participa como socia), ha sido auditada por la Dirección Nacional de Hidrocarburos - DNH, hasta el ejercicio fiscal 2007. La DNH ha emitido los informes correspondientes de los exámenes especiales a las inversiones de producción, costos, gastos de producción, comercialización, transporte y almacenamiento. La principal objeción presentada por la DNH corresponde al no reconocimiento de los gastos financieros por pago de intereses de los préstamos recibidos de Repsol Netherlands Finance B.V., fundamentando su decisión, principalmente en que los préstamos no fueron destinados a financiar actividades de desarrollo como lo estipula el Artículo 6 del Reglamento de contabilidad de costos aplicables a los Contratos de participación para la exploración y explotación de Hidrocarburos y de que los mismos fueron obtenidos de una parte relacionada.

El Consorcio (en el cual la Sucursal participa como socia) ha presentado las correspondientes impugnaciones y demandas ante el Ministro de Energía y Minas (año 2007) y ante el Tribunal Contencioso de lo Administrativo (por los años anteriores al 2007), quedando estos asuntos pendientes de resolución. La Administración, en consulta con sus Abogados, consideran que las auditorías practicadas por la DNH, representan un proceso administrativo y no generan ninguna obligación para la Sucursal.

**Deducibilidad del Gasto por "Ship-or-Pay Tariff"** - En el informe de auditoría de la Dirección Nacional de Hidrocarburos correspondiente al ejercicio económico 2003, se determina que existe un exceso en los costos de transporte registrados por la Sucursal de US\$4.9 millones relacionados con el costo registrado por los barriles no transportados. Esta glosa se originó debido a que la Sucursal se comprometió a transportar 100,000 barriles diarios de petróleo, según lo establecido en el Acuerdo Inicial de Embarque y Transporte firmado el 30 de enero del 2001 entre la Sucursal y la Compañía Oleoductos de Crudos Pesados (OCP) Ecuador S.A.. En el mencionado acuerdo, se establece que la Sucursal pagará una tarifa mínima de transporte (ship-or-pay tariff) por el transporte de 100,000 barriles diarios de petróleo, más una tarifa incremental por el volumen adicional. Durante el último trimestre del año 2003, la Sucursal tuvo una producción diaria promedio de 45,000 barriles. Considerando el criterio de la Dirección Nacional de Hidrocarburos, mencionado precedentemente, el exceso durante el año 2004 ascendió a US\$52.4 millones, durante el año 2005 a US\$49.1 millones, durante el año 2006 a US\$56.4 millones, durante el año 2007 a US\$53.7 millones y por el año 2008 a US\$59 millones, por lo que, el exceso acumulado asciende a US\$270.6 millones.

A la fecha, la Sucursal ha presentado una demanda ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo que se encuentra pendiente de resolución.

La Administración, en consulta con sus Abogados, estima que las determinaciones de la Dirección Nacional de Hidrocarburos - DNH, representan un proceso administrativo y no genera ninguna obligación para la Sucursal.

**Demanda Laboral Presentada por Utilidades del Año Fiscal 2006** - El Ministerio de Trabajo y Empleo emitió una resolución el 11 de septiembre del 2007, en la que se establece que la Sucursal debe efectuar el pago inmediato de utilidades líquidas correspondientes al año 2006 a favor de trabajadores contratados por la compañía Medanito del Ecuador Ecuamedanito S.A.. Después de varios recursos administrativos, la Sucursal se encuentra en espera de resolución del recurso "Acción de Protección" tramitado en la Primera Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. El valor reclamado por utilidades asciende a US\$3.5 millones más una multa de US\$7 millones. La

Administración de la Sucursal en consulta con sus asesores legales, estiman que esta contingencia es posible y que las posibilidades de éxito son altas, por lo tanto, la Sucursal no ha registrado ninguna provisión por este concepto.

## **19. COMPROMISOS**

**Oleoducto de Crudos Pesados (OCP)** - Mediante Acuerdo Ministerial No. 126 del Ministerio de Energía y Minas publicado en Registro Oficial No. 267 del 15 de febrero del 2001, el Ministerio autorizó la construcción del oleoducto de crudos pesados y además autorizó a OCP a firmar contratos de capacidad reservada con el objeto de que el proyecto OCP sea viable y se asegure su financiamiento y operación. El 11 de noviembre del 2003 OCP inició sus operaciones. La Sucursal se comprometió a transportar 100,000 barriles diarios de petróleo, según lo establecido en el Acuerdo Inicial de Embarque y Transporte firmado el 30 de enero del 2001 entre la Sucursal y la Compañía Oleoductos de Crudos Pesados (OCP) Ecuador S.A.. En el mencionado acuerdo se establece que la Sucursal pagará una tarifa (Ship-or-Pay tariff) mínima por el transporte de 100,000 barriles diarios de petróleo, más una tarifa incremental por el volumen adicional. Durante los años 2008 y 2007, el promedio diario de la participación neta de la Sucursal y ciertas compañías socias, transportado a través de OCP asciende a 30,348 y 29,281 barriles de petróleo crudo, respectivamente.

**Unidad de Administración y Operación Temporal Bloque 15** - El 14 de diciembre del 2006, la Sucursal celebró un convenio con Petroecuador mediante el cual autoriza a ésta última el uso parcial de la capacidad garantizada de transporte de petróleo a través del Oleoducto de Crudos Pesados - OCP, no utilizada por la Sucursal, de hasta 25,918 barriles diarios de petróleo crudo de calidad equivalente a aquella del Bloque 15 y Campos Unificados Edén Yuturi y Limoncocha, durante dos años a partir de la firma del convenio. La Unidad de Administración y Operación Temporal Bloque 15 (actualmente Petroamazonas) pagó una tarifa preferencial de US\$1.436 por cada barril transportado. Dicho convenio finalizó el 31 de diciembre del 2008.

## **20. EVENTOS SUBSECUENTES**

En adición a lo mencionado en la Nota 1, respecto al “Convenio de desembolsos para pago de la Ley No. 42 - 2006” y la “Modificación al contrato de participación para la exploración y explotación de hidrocarburos del Bloque 16 y del Campo Unificado Bogi - Capión” celebrados el 12 de marzo del 2009; entre el 31 de diciembre del 2008 y la fecha de emisión de los estados financieros (marzo 31 del 2009) no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros.